



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

030/05

RESOLUCION C.D. N°

SALTA, 25 FEB 2005
Expediente N° 12.080/03

VISTO:

La Resolución D N° 159/03, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple para la cátedra "DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por Resolución del Consejo Superior N° 429/03 emite el dictamen correspondiente con fecha 02 de Diciembre de 2004.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 52° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares - Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias - no se presentó impugnación al dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite el Despacho N° 01/05, mediante el cual aconseja aprobar el Dictamen del Jurado y solicitar al Consejo Superior la designación de la Méd. Dora Alicia Rodas de Nordera, de acuerdo al dictamen por unanimidad.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 01/05 del 15/02/05, aprueba el Despacho de Comisión.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/05 del 15/02/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la cátedra: "DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de esta Universidad, la designación de la Méd. Dora Alicia Rodas de Nordera, en el cargo motivo del concurso, quién resultó primera en el Orden de Mérito.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Consejo Superior, Ipostulantes interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - a sus efectos.

| |
|----------|
| D. A. A. |
| mai |
| |
| |

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud